

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100; y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—A partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local que figuran en la relación inserta al final de esta Convocatoria.

Segundo.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Todos los Interventores de fondos que pertenezcan al Cuerpo y que no se hallen inhabilitados para concursar.

b) Los alumnos de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos que se hallan actualmente realizando el curso de habilitación para ingreso en el Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local. Estos deberán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, apartado 2.º, del Reglamento de Funcionarios, solicitar todas las vacantes anunciadas, y sus peticiones se entenderán condicionadas, en todo caso, a su aprobación en el curso y al número definitivo que obtengan en su promoción, remitiendo copia de la declaración, únicamente, para aquellas plazas que pidan con preferencia. Debiendo tenerse en cuenta que solamente pueden solicitar plaza de las categorías cuarta y quinta, a tenor de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 151 del mencionado Reglamento.

Tercero.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo núm. 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo núm. 2, que se inserta, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca precisamente, doble y (modelo núm. 3), haciéndose constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en las que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas, por el orden de preferencia que los concursantes es-

tablezcan en sus solicitudes. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y, en todo caso, aún expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos alegados y que no consten debidamente justificados en el expediente personal.

Los Interventores que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y de buena conducta, expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde haya figurado el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de 100 pesetas, en concepto de derechos, los Interventores que pertenezcan a las categorías especial, primera, segunda y tercera, y 75 pesetas, los de las categorías cuarta y quinta.

Cuarto.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Negociado podrá rechazar en el acto de la presentación toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro.

Quinto.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de las Corporaciones respectivas. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto.—Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Séptimo.—El concursante en quien recayer nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado» o en la pró-

roga que pudiera concedérsele por este Centro se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuera nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Director general, José García Hernández.

RELACION DE VACANTES DE INTERVENCIONES DE FONDOS

	Pesetas
Primera categoría	
Diputación Provincial de Granada	29.700
Segunda categoría	
Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz)	21.600
Diputación Provincial de Guadalajara	21.600
Ayuntamiento de Jaén	25.200
Idem de Lérida	25.200
Diputación Provincial de Orense	25.200
Ayuntamiento en Pontevedra ..	21.600
Tercera categoría	
Ayuntamiento de Mahón (Baleares)	18.900
Idem de Puertollano (Ciudad Real)	21.600
Idem de Tomelloso (Ciudad Real)	21.600
Idem de Irún (Guipúzcoa)	18.900
Idem de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo)	21.600
Idem de Villagarcía de Arosa (Pontevedra)	21.600
Idem de Egea de los Caballeros (Zaragoza)	18.900
Idem de Tarazona	18.900
Cuarta categoría	
Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres)	18.900
Idem de Chiclana de la Frontera (Cádiz)	18.900
Idem de Villarreal de los Infantes (Castellón)	21.600
Idem de Bujalance (Córdoba) ..	18.900
Idem de Castro del Río (Córdoba)	18.900
Idem de Montoro (Córdoba)	18.900
Idem de Alcalá la Real (Jaén) ..	21.600
Idem de Villanueva del Arzobispo (Jaén)	18.900
Idem de Monforte Lemos (Lugo)	21.600
Idem de Laviana (Oviedo)	18.900

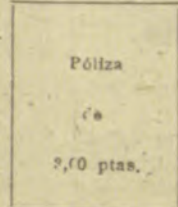
	Pesetas
Idem de Galdar (Las Palmas) ..	18.900
Idem de Marín (Pontevedra)	18.900
Idem de Béjar (Salamanca)	18.900
Idem de Cazalla de la Sierra (Sevilla)	18.900
Idem de Constantina (Sevilla) ..	18.900
Idem de Algemesi (Valencia)	18.900
Idem de Medina del Campo (Valladolid)	18.900

Quinta categoría

Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete)	14.400
Idem de Tobarra (Albacete)	18.900
Idem de Aspe (Alicante)	18.900
Idem de Callosa de Segura (Alicante)	18.900
Idem de Crevillente (Alicante) ..	18.900
Idem de Novelda (Alicante)	18.900
Idem de Pego (Alicante)	18.900
Idem de Villajoyosa (Alicante) ..	18.900
Idem de Albos (Almería)	18.900
Idem de Dalías (Almería)	18.900
Idem de Huércal-Overa (Almería)	18.900
Idem de Níjar (Almería)	18.900
Idem de Vélez Blanco (Almería) ..	14.400
Idem de Vélez-Rubio (Almería) ..	18.900
Idem de Arévalo (Ávila)	13.500
Idem de Candeleda (Ávila)	14.400
Idem de San Bartolomé de Pinare (Ávila)	10.800
Idem de Barcarrota (Badajoz) ..	18.900
Idem de Bienvenida (Badajoz) ..	14.400
Idem de Cabeza de Buey (Badajoz)	18.900
Idem de Campanario (Badajoz) ..	18.900
Idem de Fregenal de la Sierra (Badajoz)	18.900
Idem de Fuente de Canto (Badajoz)	18.900
Idem de Granja de Torrehermosa (Badajoz)	18.900
Idem de Montijo (Badajoz)	18.900
Idem de Santos de Maimona, Los (Badajoz)	18.900
Idem de San Vicente de Alcántara (Badajoz)	18.900
Idem de Alayor (Baleares)	13.500
Idem de Artá (Baleares)	13.500
Idem de Ciudadela (Baleares) ..	18.900
Idem de Muro (Baleares)	14.400
Idem de Berga (Barcelona)	18.900
Idem de Caldas de Montbuy (Barcelona)	13.500
Idem de Canet de Mar (Barcelona)	13.500
Idem de Cardona (Barcelona)	14.400
Idem de Castelldefels (Barcelona)	12.600
Idem de Espuglas (Barcelona) ..	12.600
Idem de Malgrat (Barcelona)	13.500
Idem de Mollet (Barcelona)	14.400
Idem de Olesa de Montserrat (Barcelona)	14.400
Idem de Puigreig (Barcelona) ..	13.500
Idem de Rubí (Barcelona)	14.400

Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Idem de San Celoni (Barcelona)	13.500	Idem de Bollullos Par del Condado (Huelva)	18.900	Idem de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife)	18.900	Idem de Ulldecona (Tarragona)	14.400
Idem de San Sadurni de Noya (Barcelona)	13.500	Idem de Calañas (Huelva)	14.400	Idem de Laredo (Santander)	14.400	Idem de Valls (Tarragona)	18.900
Idem de Sandanyola (Barcelona)	13.500	Idem de Cortegana (Huelva)	14.400	Idem de Santoña (Santander)	18.900	Idem de Vendrell (Tarragona)	13.500
Idem de Torelló (Barcelona)	13.500	Idem de Gibraleón (Huelva)	14.400	Idem de Navas de Oro (Segovia)	12.600	Idem de Mora (Toledo)	18.900
Idem de Viladecans (Barcelona)	13.500	Idem de Lepe (Huelva)	18.900	Idem de Aznalcázar (Sevilla)	12.600	Idem de Alberique (Valencia)	14.400
Idem de Briviesca (Burgos)	12.600	Idem de Moguer (Huelva)	14.400	Idem de El Coronil (Sevilla)	18.900	Idem de Benifayó (Valencia)	14.400
Idem de Alcántara (Cáceres)	13.500	Idem de Rociana (Huelva)	14.400	Idem de Gerena (Sevilla)	13.500	Idem de Carlet (Valencia)	18.900
Idem de Arroyo de la Luz (Cáceres)	18.900	Idem de Trigueros (Huelva)	14.400	Idem de Montellano (Sevilla)	14.400	Idem de Enguera (Valencia)	13.500
Idem de Brozas (Cáceres)	14.400	Idem de Ansó (Huesca)	9.900	Idem de Olivares (Sevilla)	13.500	Idem de Guadasuar (Valencia)	13.500
Idem de Coria (Cáceres)	14.400	Idem de Binéfar (Huesca)	13.500	Idem de Pilas (Sevilla)	14.400	Idem de Moncada (Valencia)	14.400
Idem de Hervás (Cáceres)	13.500	Idem de Fraga (Huesca)	14.400	Idem de La Puebla de Cazalla (Sevilla)	18.900	Idem de Onteniente (Valencia)	18.900
Idem de Jaraiz de la Vera (Cáceres)	14.400	Idem de Tamarite de Litera (Huesca)	13.500	Idem de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	13.500	Idem de Tabernes de Valldigna (Valencia)	18.900
Idem de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	14.400	Idem de Arjona (Jaén)	18.900	Idem de Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	18.900	Idem de Medina de Rioseco (Valladolid)	13.500
Idem de Serradilla (Cáceres)	13.500	Idem de Cambil (Jaén)	14.400	Idem de Almazán (Soria)	12.600	Idem de Olmedo (Valladolid)	12.600
Idem de Valencia de Alcántara (Cáceres)	18.900	Idem de Castellar de Santisteban (Jaén)	14.400	Idem de Navaleno (Soria)	9.000	Idem de Tordesillas (Valladolid)	13.500
Idem de Alcalá de los Gazules (Cádiz)	18.900	Idem de Cazorla (Jaén)	18.900	Idem de San Leonardo (Soria)	10.800	Idem de Lejona (Vizcaya)	13.500
Idem de Algodonales (Cádiz)	18.900	Idem de Huelma (Jaén)	18.900	Idem de Tardelcuende (Soria)	9.900	Idem de Santurce-Ortuella (Vizcaya)	13.500
Idem de Barrios, Los (Cádiz)	14.400	Idem de Huesa (Jaén)	13.500	Idem de Vinuesa (Soria)	9.900	Idem de Zalla (Vizcaya)	13.500
Idem de Conil de la Frontera (Cádiz)	18.900	Idem de Lopera (Jaén)	13.500	Idem de Alcanar (Tarragona)	13.500	Idem de Caspe (Zaragoza)	18.900
Idem de Chipiona (Cádiz)	14.400	Idem de Menjíbar (Jaén)	14.400	Idem de Montblanch (Tarragona)	13.500	Idem de Epila (Zaragoza)	13.500
Idem de Jimena de la Frontera (Cádiz)	18.900	Idem de Navas de San Juan (Jaén)	14.400	Idem de Roquetas (Tarragona)	13.500	Idem de Sástago (Zaragoza)	12.600
Idem de Olvera (Cádiz)	18.900	Idem de Peal de Becerro (Jaén)	14.400	Idem de San Carlos de la Rápita (Tarragona)	14.400	Idem de Sos del Rey Católico (Zaragoza)	12.600
Idem de Ubrique (Cádiz)	14.400	Idem de Porcuna (Jaén)	18.900				
Idem de Villamartin (Cádiz)	18.900	Idem de Pozo Alcón (Jaén)	18.900				
Idem de Benicarló (Castellón)	18.900	Idem de Torreperogil (Jaén)	18.900				
Idem de Nules (Castellón)	14.400	Idem de Viñes (Jaén)	14.400				
Idem de Onda (Castellón)	18.900	Idem de La Bañeza (León)	18.900				
Idem de Vall de Uxó (Castellón)	19.800	Idem de Valencia de Don Juan y Santillán de los Caballeros (León)	13.500				
Idem de Almadén (Ciudad Real)	18.900	Idem de Balaguer (Lérida)	14.400				
Idem de Argamasilla de Alba (Ciudad Real)	14.400	Idem de Borjas Blancas (Lérida)	13.500				
Idem de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)	18.900	Idem de Cervera (Lérida)	13.500				
Idem de Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	18.900	Idem de Seo de Urgel (Lérida)	13.500				
Idem de Miguelturra (Ciudad Real)	14.400	Idem de Tárrega (Lérida)	14.400				
Idem de Moral de Calatrava (Ciudad Real)	18.900	Idem de Tremp (Lérida)	12.600				
Idem de Pedro Muñoz (Ciudad Real)	14.400	Idem de Cervera del Río Alhama (Logroño)	14.400				
Idem de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	18.900	Idem de Chantada (Lugo)	18.900				
Idem de Viso del Marqués (Ciudad Real)	14.400	Idem de Foz (Lugo)	18.900				
Idem de Balaleázar (Córdoba)	18.900	Idem de Villalba (Lugo)	21.600				
Idem de Carcabuey (Córdoba)	13.500	Idem de Vivero (Lugo)	18.900				
Idem de Carpio, El (Córdoba)	13.500	Idem de Navalcarnero (Madrid)	13.500				
Idem de Fernán Núñez (Córdoba)	18.900	Idem de San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	13.500				
Idem de Luque (Córdoba)	18.900	Idem de Archidona (Málaga)	18.900				
Idem de Palma del Río (Córdoba)	18.900	Idem de Cortes de la Frontera (Málaga)	13.500				
Idem de Posadas (Córdoba)	14.400	Idem de Estepona (Málaga)	18.900				
Idem de Rute (Córdoba)	18.900	Idem de Fuengirola (Málaga)	14.400				
Idem de Santaella (Córdoba)	14.400	Idem de Nerja (Málaga)	14.400				
Idem de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	18.900	Idem de Abarán (Murcia)	18.900				
Idem de Betanzos (Coruña)	18.900	Idem de Alhama de Murcia (Murcia)	18.900				
Idem de Muros (La Coruña)	18.900	Idem de Blanca (Murcia)	13.500				
Idem de Noya (La Coruña)	18.900	Idem de Bullas (Murcia)	14.400				
Idem de Ordenes (La Coruña)	18.900	Idem de Calasparra (Murcia)	18.900				
Idem de Blanes (Gerona)	14.400	Idem de Fuente Alamo (Murcia)	14.400				
Idem de Cassá de la Selva (Gerona)	13.500	Idem de Mazarrón (Murcia)	18.900				
Idem de Lagostera (Gerona)	12.600	Idem de Moratalla (Murcia)	18.900				
Idem de Palafrugell (Gerona)	14.400	Idem de Totana (Murcia)	18.900				
Idem de Palamós (Gerona)	13.500	Idem de Totana (Murcia)	18.900				
Idem de Ripoll (Gerona)	14.400	Idem de Ginzo de Limia (Orense)	18.900				
Idem de Santa Coloma de Farnés (Gerona)	13.500	Idem de Verín (Orense)	18.900				
Idem de Torroella de Montgrí (Gerona)	13.500	Idem de Cangas de Onís (Oviedo)	18.900				
Idem de Alhama de Granada	18.900	Idem de Carreño (Oviedo)	18.900				
Idem de Almuñécar (Granada)	18.900	Idem de Castrillón (Oviedo)	18.900				
Idem de Benamaurel (Granada)	13.500	Idem de Colunga (Oviedo)	14.400				
Idem de Caniles (Granada)	18.900	Idem de Noreña (Oviedo)	12.600				
Idem de Illora (Granada)	18.900	Idem de Ribadesella (Oviedo)	14.400				
Idem de Montefrío (Granada)	18.900	Idem de Salas (Oviedo)	18.900				
Idem de Puebla de Don Fadrique (Granada)	18.900	Cabildo Insular de Fuerteventura (Las Palmas)	18.900				
Idem de Zújar (Granada)	18.900	Ayuntamiento de Agaete (Las Palmas)	13.500				
Idem de Beasain (Guipúzcoa)	18.900	Idem de Arrecife (Las Palmas)	18.900				
Idem de Hernani (Guipúzcoa)	18.900	Idem de Guía de Gran Canaria (Las Palmas)	18.900				
Idem de Oñate (Guipúzcoa)	14.400	Idem de Moya (Las Palmas)	18.900				
Idem de Villafranca de Oria (Guipúzcoa)	13.500	Idem de Teror (Las Palmas)	18.900				
Idem de Zumaya (Guipúzcoa)	12.600	Idem de Vega de San Mateo (Las Palmas)	18.900				
Idem de Almonte (Huelva)	18.900	Idem de Lalin (Pontevedra)	21.600				
Idem de Aroche (Huelva)	14.400	Idem de Puenteareas (Pontevedra)	18.900				
		Idem de Tomiño (Pontevedra)	18.900				
		Idem de Ciudad Rodrigo (Salamanca)	18.900				
		Cabildo Insular de Hierro (Santa Cruz de Tenerife)	18.900				
		Ayuntamiento de Icod (Santa Cruz de Tenerife)	18.900				
		Idem de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife)	18.900				

MODELO núm. 1



Ilmo. Sr.:

Don, vecino de, con domicilio en, respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de para proveer en propiedad plazas vacantes, de acuerdo con lo que exige el número de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 3 inserto en el «Boletín Oficial del Estado».

Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas. (Modelo número 2.)

Por no desempeñar plaza en propiedad, acompaña, además, certificados de antecedentes penales y de conducta, expedido este último por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas es por lo que

A V. I. SUPLICA se digne tenerle por admitido al mismo, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

- 1.ª (.....) Corporación (.....) Provincia
- 2.ª (.....)
- 3.ª (.....)
- 4.ª (.....)
- 5.ª (.....)
- 6.ª (.....)
- 7.ª (.....)

etcétera.

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 195...

(Firma del interesado.)

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

MODELO núm. 2 (anverso)

Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local

Ficha extracto de datos para remitir a
Provincia de

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocado en

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento
Naturaleza
Diploma en Administración Local
Premio Nacional «Calvo Sotelo», obtenido personalmente

Servicios prestados en el Cuerpo:

Otros servicios prestados a la Administración Local:

1.º
2.º
3.º
4.º
Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos

MODELO núm. 2 (reverso)

Situación actual (expectante, interino o propietario)

Llevar cinco años de servicios en propiedad:

1.º
2.º
3.º
Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo

Otras oposiciones independientes a las de ingreso en el Cuerpo

Títulos académicos o profesionales

Cursos de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios de Administración Local

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Sanción recaída

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

Expresar de forma breve y razonada la aptitud demostrada en el desempeño de la función, títulos y oposiciones que no figuren entre los méritos específicos y que tengan conexión con la Administración Local, publicaciones de reconocido mérito, así dictaminadas por el Instituto de Estudios de Administración Local; méritos especiales en relación con la Administración Local, servicios extraordinarios y otros factores expresivos de la eficiencia real del concursante.

de de 195...
(Fecha y firma del interesado.)

MODELO núm. 3 (1)

Declaración jurada para el concurso de Interventores de Fondos de Administración Local, convocado en
(Primer apellido.)
(Segundo apellido.)

(Nombre.)

Núm del escalafón Año

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Fecha de nacimiento Edad
Naturaleza (Provincia)
Diploma en Administración Local
Premio Nacional «Calvo Sotelo», obtenido personalmente
Servicios prestados en el Cuerpo (1):
Otros servicios prestados a la Administración Local (1):
1.º
2.º
3.º
4.º
Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos
Situación actual (expectante, interino o propietario)

Valoración específica

MODELO núm. 3 (2)

Valoración específica

Suma anterior

Llevar cinco años de servicios en propiedad.
1.º
2.º
3.º
Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
Otras oposiciones independientes a las de ingreso en el Cuerpo
Títulos académicos o profesionales
Cursos de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios. Año
¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Sanción recaída en su caso
Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

MODELO núm. 3 (3)

Expresar en forma breve y razonada la aptitud demostrada en el desempeño de la función, títulos y oposiciones que no figuren entre los méritos específicos y que tengan conexión con la Administración Local, publicaciones de reconocido mérito, así dictaminadas por el Instituto de Estudios de Administración Local; méritos especiales en relación con la misma, servicios extraordinarios y otros factores expresivos de la eficiencia real del concursante:

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Todos los apartados de la presente ficha se rellenarán positiva o negativamente.

(1) Los servicios prestados y que no aparezcan justificados documentalmente en el expediente personal, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones. Los distintos apartados en los epígrafes de servicios corresponden a los señalados en la tabla de valoraciones («Boletín Oficial del Estado» de 4-3-1957).

MODELO núm. 3 (4)

PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Table with multiple columns and rows for listing job positions and preferences.

GOBIERNO CIVIL**VIAS PECUARIAS****CIRCULAR**

La Dirección General de Ganadería ha acordado se practique el deslinde, amonajamiento y parcelación de la Vía Pecuaría «Colada y Descansadero de Fuentelapiedra», sita en el término municipal de Chozas de la Sierra, nombrando para la práctica del mismo, en representación de la Administración, al Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García.

Estas operaciones darán comienzo en el paraje señalado el día 6 de mayo de 1957; lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1945).

Madrid, 6 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.686)

Ayuntamiento de Madrid**Secretaría general**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Martín Machio, entre la calle de López de Hoyos y el pasaje de los Dolores, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 8 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 3 de marzo y 27 de febrero pasados.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.741)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de urbanización del poblado de Mingorrubio, en el barrio de El Pardo, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 9 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 3 de marzo y 27 de febrero pasados.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.742)

Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don José María Soler y Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Centro.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo expediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase que, como hijo de madre célibe, se sigue al mozo del reemplazo de 1953, núm. 1.631 del alistamiento de este distrito, Isaac Rollán Vázquez, se vuelve a interesar información pública sobre el paradero de un hermano del precitado mozo, llamado Enrique Rollán Vázquez, nacido el 30 de marzo de 1915, soltero, de elevada estatura, pelo negro rizado, facciones regulares, que desapareció de su entonces domicilio materno, calle de Sombrosete, núm. 9, hará unos diecisiete años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1957.—José María Soler y Díaz-Guijarro.

(X.—742)

Don José María Soler y Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Centro.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía expediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase que, como hijo de padre desaparecido, se sigue al mozo del reemplazo de 1953, número 1.349 del alistamiento de este distrito, Jacinto Ordóñez García, nuevamente se interesa conocer el paradero de don Jacinto Ordóñez Romero, padre del referido mozo, de unos cincuenta y seis años de edad, elevada estatura, pelo negro, facciones regulares, casado con doña Filomena García Nieto, el cual desapareció de su domicilio conyugal hace más de dieciocho años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1957.—José María Soler y Díaz-Guijarro.

(X.—741)

Don José María Soler y Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Centro.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea saber el paradero de don José Peña Martín, hijo de don Inocencio y doña María Antonia, casado con doña Esperanza Martínez Nieto, de profesión labrador, el cual desapareció de su domicilio, en Rabanal del Camino (León), hace más de veinte años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, por lo que se ruega a las personas que conozcan su paradero lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 3, para constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se tramita a favor del mozo del reemplazo de 1957 José Peña Martín.

Madrid, 27 de marzo de 1957.—José María Soler y Díaz-Guijarro.

(X.—740)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Vallecas

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea conocer el paradero de Domingo Jimeno Paredes, hijo de Daniel y Daniela, de estado soltero y de profesión vaquero, el cual desapareció en el frente del Cerro de Garabitas en el año 1937.

sin que se haya vuelto a tener noticia alguna suya, por lo que se ruega a las personas que conozcan su paradero lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía para constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo del reemplazo de 1957 Rafael Jimeno Bilbao.

Madrid, 29 de marzo de 1957.—El Teniente de Alcalde, Eustero de Juana.

(G. C.—1.616)

(X.—748)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Chamberí**EDICTO**

Don Carlos López-Quesada Bourbon, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí,

Hace saber: A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente, en ignorado paradero, por más de catorce años, se interesa conocer el de Pedro Sardón Lledó, de cuarenta y nueve años, alto de estatura, color moreno, pelo castaño oscuro, sin seña particular alguna.

Se ruega a las Autoridades, y a toda persona que tenga noticia de dicho individuo, lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, para su unión al expediente de prórroga de primera clase, que se revisa, del mozo núm. 2.040 del reemplazo de 1953.

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Teniente Alcalde, Carlos López-Quesada Bourbon.

(X.—759)

Ministerio de la Vivienda**Jefatura de los Servicios de Regiones Devastadas**

EDICTO por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva constituida por don Luis Fernández y González.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de electricidad en 124 viviendas en el barrio del Lucero, de Madrid, ejecutadas por don Luis Fernández y González, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento, para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Jefatura en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 29 de marzo de 1957.—El Jefe de los Servicios, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—1.699)

(O.—32.755)

Ministerio de la Vivienda**Jefatura de los Servicios de Regiones Devastadas**

EDICTO por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva constituida por don Salvador Bustillos Alvarez.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de pintura de 124 viviendas en el barrio del Lucero, de Madrid, ejecutadas por don Salvador Bustillo Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento, para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Jefatura en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 29 de marzo de 1957.—El Jefe de los Servicios, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—1.700)

(O.—32.757)

Ministerio de la Vivienda**Jefatura de los Servicios de Regiones Devastadas**

EDICTO por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva constituida por don Ramón Díaz Domarco.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestro en Santa María de la Alameda (Madrid), ejecutadas por don Ramón Díaz Domarco, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento, para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Jefatura en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 29 de marzo de 1957.—El Jefe de los Servicios, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—1.701)

(O.—32.756)

REGION AEREA CENTRAL**Concurso**

Autorizado por la Superioridad, se celebrará en la Región Aérea Central, Quintana, núm. 7 (Madrid), concurso para la adquisición de veintidós mil quintales métricos (22.000) de harina para panificación, con destino al Parque Regional de Intendencia (Getafe) y depósitos dependientes del mismo, a las once horas del día 11 de mayo de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados en la Región Aérea Central (Quintana, núm. 7), durante las horas hábiles de oficina.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Secretario de la Junta de Adquisiciones, Francisco Javier González Romero.

(A.—7.564)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

ANUNCIO DE CONCURSO público para adjudicación de la red de alcantarillado del grupo «San Federico», en Carabanchel Alto (Madrid).

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de instalación de la red de alcantarillado general del grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas siete mil ciento cincuenta y una pesetas con doce céntimos (pesetas 207.151,12), y se admitirán ofertas con sujeción a lo establecido en el artículo 1.º del Decreto de 20 de diciembre de 1956 del «Boletín Oficial del Estado» núm. 357, de 22 del mismo mes.

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Madrid es de cuatro mil ciento cuarenta y tres pesetas con dos céntimos (4.143,02 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de sesenta días, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se ce-

gulan en los artículos 17 a 20 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, núm. 4 (Madrid), a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el (Boletín Oficial del Estado), y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, núm. 4 (Madrid), todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos, sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado Pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 27 de marzo de 1957.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—1.702) (O.—32.761)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para la adjudicación de los servicios de bar-restaurante de la Casa Sindical, del paseo del Prado, números 18 y 20.

El pliego de condiciones que regirá dicho concurso puede recogerse en Oficinal Mayor, paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación a las trece horas del día 24 de abril del presente año.

Madrid, 6 de abril de 1957.—El Oficial Mayor.

(G. C.—1.691) (O.—32.754)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical «18 de Julio»

Se convoca concurso restringido para la adquisición de 20.000 talonarios de recetas de Mutualidades Laborales. Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda), antes de las doce horas del día 26 de los corrientes.

Las condiciones y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 3 de abril de 1957.—El Secretario Nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

(G. C.—1.688) (O.—32.753)

Sindicato Nacional de Hostelería y Similares

Por el presente anuncio se convoca concurso público para adquirir mobiliario y diverso material y enseres para la Escuela Nacional de Hostelería, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y legales que se encuentra, a disposición de los industriales, en la Secretaría Nacional de este Sindicato, admitiéndose proposiciones hasta las diecinueve horas del día 22 del actual.

La apertura de pliegos se verificará el día 23, a las once treinta horas.

Los efectos de adquisición son los siguientes, cuya relación se une a los pliegos de condiciones técnicas y legales:

Dormitorios.—Camas metálicas, colchones de armadura interior metálica, mesas de estudio, sillas, perchas, mesitas de noche, alfombrillas, juegos de cama, etc.

Despacho Dirección-Salón Bar.—Alfombras Alpujarra.

Oficinas.—Archivadores metálicos, ficheros, estanterías, máquinas de escribir, ídem de calcular, ídem registradora, ídem enceradora, ídem aspiradora.

Vestuarios.—Taquillas metálicas deportivas, bancos de madera.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Secretario Nacional, José María Trujillo.

(G. C.—1.689) (O.—32.752)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan García Ollas, domiciliado en Canillejas (Madrid), calle de Arévalo Lara, núm. 6, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en el tramo que comienza a los 1.300 metros y termina a los 1.500 metros aguas arriba del puente de la carretera de Torrejón a Loeches, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de: piñoncillo, 65 pesetas metro cúbico; garbancillo, 40 pesetas metro cúbico; grava, 30 pesetas metro cúbico, y morro, 25 pesetas metro cúbico, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 46-42).

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—1.651 bis) (O.—32.729)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Mateo Fernández Oliva, domiciliado en San Martín de la Vega (Madrid), autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en aquel término municipal, en un tramo de 300 metros, en el paraje denominado «La Gitana», del Camino Real, aguas abajo, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del si-

guiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-14).

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—1.649) (O.—32.726)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Rafael Cruces Rufo, domiciliado en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 81, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 200 metros, contados a partir de un punto situado a 600 metros aguas arriba del puente, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-6).

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—1.650) (O.—32.727)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Vicente Vaquerizo Mérida, domiciliado en Madrid, calle de Víctor Gil, núm. 6 (Peña Grande), autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros, contados a partir de un punto situado a los 800 metros, hacia aguas arriba, del puente de dicho río, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-5).

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—1.651) (O.—32.728)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES EL REAL

No habiéndose producido reclamación alguna relacionada con el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, y oportunamente anunciado, haciendo uso de la autorización que tiene concedida, se anuncia la venta en pública subasta de veinte parcelas, de las cuales quince son edificables y cinco no edificables, pertenecientes todas ellas a la finca de estos Propios, denominada «La Navazuela». La extensión y linderos de cada una constan en el pliego de condiciones correspondiente.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones podrán presentarse durante dicho plazo en Secretaría, en horas de oficina, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, y acompañadas del resguardo que acredite haber constituido la fianza del 5 por 100 del tipo de tasación, y de la declaración a que se refiere el apartado tercero del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El tipo de tasación es de cinco pesetas en las parcelas edificables y de tres las no edificables, por metro cuadrado, y el pliego de condiciones continúa de manifiesto en la Secretaría, así como el modelo de la proposición.

Manzanares el Real, 20 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.580) (O.—32.689)

VALDEMORILLO

El pliego de condiciones para la subasta de la caza y pastos de la dehesa de los Propios de este Ayuntamiento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 25 de marzo de 1957.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—1.582) (O.—32.690)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, este Ayuntamiento procederá, debidamente autorizado por la Superioridad, a celebrar subastas públicas para la enajenación de las parcelas números 90, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 de las sitas en los denominados «Cerrillos de la Antigua», de una extensión aproximada, cada una, de 1.200 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 6 pesetas metro.

La hora de iniciación de las subastas será la de las diez, continuándose celebrando cada media hora, por el orden en que figuran en el presente anuncio.

Para tomar parte en las mismas será requisito indispensable haber depositado en Arcas Municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual al 5 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se formularán en pliegos cerrados, admitiéndose hasta las veinte horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse libremente, cualquier día de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 20 de marzo de 1957.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—1.581) (O.—32.691)

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para ceder gratuitamente 2.500 metros cuadrados del terreno denominado «Las Pocilgas», de los Propios del Municipio, a la Dirección General de la Guardia Civil, para la construcción de un edificio destinado a cuartel.

Lo que se somete a información pública por término de quince días, en cumplimiento de lo que determina el párrafo g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante cuyo plazo puede examinarse li-

brememente el citado expediente y presentarse observaciones y reparos.

Robledo de Chavela, 26 de marzo de 1957.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—1.583) (O.—32.692)

EL MOLAR

En cumplimiento, y a los efectos prevenidos en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público, en Secretaría, las Cuentas del Presupuesto y Administración, correspondientes al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Dicha exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán formular por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

El Molar, 30 de marzo de 1957.—El Alcalde, Antonio López.
(G. C.—1.619) (O.—32.693)

QUIJORNA

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 27 de marzo de 1957.—El Alcalde, Angel Brunete.
(G. C.—1.598) (O.—32.694)

BUITRAGO

Se encuentran expuestos al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuentas de Patrimonio y de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1956.

Presupuesto extraordinario para construcción de vivienda del señor Secretario.

Buitrago, 30 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.627) (O.—32.695)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 30 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.628) (O.—32.696)

POZUELO DE ALARCON

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 29 de marzo de 1957.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.
(G. C.—1.629) (O.—32.697)

CERCEDILLA

Por espacio de quince días, y para oír reclamaciones, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación al Padrón municipal de habitantes de este término municipal, del año de 1956.

Cercedilla, 28 de marzo de 1957.—El Alcalde, M. Arias.
(G. C.—1.624) (X.—749)

MAJADAHONDA

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, la rectificación del Padrón de habitantes, relativa al 31 de diciembre de 1956.

Majadahonda, 28 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.618) (X.—750)

ALCORCON

La rectificación al Padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1956, se halla expuesta al público durante quince días, para reclamaciones.

Alcorcón, 14 de marzo de 1957.—El Alcalde, Ramón Martín.
(G. C.—1.578) (X.—743)

GALAPAGAR

Ultimada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1956, se expone al público para oír reclamaciones, durante el término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Galapagar, 27 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.579) (X.—744)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, referente al 31 de diciembre de 1956, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 29 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.594) (X.—745)

PARLA

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1956, durante el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.

Parla, 2 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.592) (X.—746)

ROBREGORDO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, la rectificación del Padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1956, por quince días.

Robregordo, 30 de marzo de 1957.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—1.593) (X.—747)

VALDETORRES DE JARAMA

En cumplimiento de lo que preceptúan los párrafos segundo y tercero del artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, el proyecto de Presupuesto municipal extraordinario, aprobado por la Corporación Municipal, para la construcción de un Silo-granero en esta localidad; durante dichos quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el número 1 del artículo 683 del referido Cuerpo Legal.

Valdetorres de Jarama, a 2 de abril de 1957.—El Alcalde, Migual García.
(G. C.—1.564) (O.—32.717)

COLMENAR DEL ARROYO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta pública de los pastos de primavera y verano de la dehesa de Navalmoral, de propiedad del Municipio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Colmenar del Arroyo, a 3 de abril de 1957.—El Alcalde Presidente (Firmado).
(G. C.—1.647) (O.—32.724)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia, al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1957, para atender obligaciones insuficientemente dotadas, según detalle que en el mismo consta, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 3 de abril de 1957.—El Alcalde, Vicente Sáez.
(G. C.—1.645) (O.—32.722)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2.º, del Texto articulado de la ley de Régimen Local, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Cuentas mu-

nicipales del Presupuesto ordinario del año 1956, con sus justificantes y dictámenes, y que durante el plazo de quince días de exposición, y ocho días más, podrán presentarse contra las mismas los reparos pertinentes.

Cadalso de los Vidrios, a 3 de abril de 1957.—El Alcalde, Vicente Sáez.
(G. C.—1.646) (O.—32.723)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 del próximo pasado mes de marzo, y aceptando la propuesta que formula la Comisión de Hacienda, acordó, en principio, aprobar el Suplemento de crédito núm. 1, por un total de 447.777,44 pesetas, suplementos que se llevan a cabo con cargo al remanente existente, y sin aplicación del superávit habido en la liquidación del ejercicio del próximo pasado año de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles se puedan interponer las reclamaciones pertinentes.

Navalcarnero, 4 de abril de 1957.—El Alcalde, Francisco Pozuelo.
(G. C.—1.635) (O.—32.720)

NAVACERRADA

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia el Presupuesto extraordinario formado para la compra de la finca rústica titulada «Cerca del Moral», se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, con el fin de oír reclamaciones, a que hacen referencia los artículos 683 y 696 de dicha Ley.

Navacerrada, 3 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.644) (O.—32.721)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos, seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 134, de 1957, a virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, sobre perjuicio económico, que afecta, como demandante, a José Parra Montes, y como demandado, a Manuel Otonín (Bar Carbe), por la presente se cita al productor José Parra Montes, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 23 de abril próximo, a sus once horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid, a 26 de marzo de 1957.—El Secretario, Santos Valverde.

(I.—10)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra la entidad «F. Alonso» (S. L.), y otro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, y en dos lotes, por separado, los derechos de traspaso del establecimiento de artículos sanitarios que dicha entidad posee en la calle de Goya, número ochenta y tres, y otro local, de la misma entidad, sito en la misma calle de Goya, número cincuenta y seis, y que

han sido tasados pericialmente en las cantidades de cuatrocientas cincuenta mil pesetas y doscientas mil pesetas, respectivamente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinticinco de los corrientes, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos anteriormente expresados, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas cantidades, señaladas a cada uno de los locales que se subastan por separado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

El adquirente de cualquiera de los lotes subastados contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a que viene ejerciendo el arrendatario; y

Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.569)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que a instancia de don José María González Martínez se tramita expediente para la inscripción, en el Registro de la Propiedad, del dominio de la siguiente

Finca

Pista en Torrejón de Ardoz, Parcela de terreno, al sitio llamado de La Soledad, en el kilómetro veinte, hectómetro nueve, de la carretera de Aragón, que linda: al Sur o frente, con dicha carretera; al Este o derecha, entrando, parcela de Julio Balsalobre; al Norte o espalda, con tierra de Mariano Coronado, hoy Fernando Coronado, y Oeste o izquierda, con parcela de Ruperto Simón Herrero. Tiene nueve metros de línea por su fachada por veintisiete de fondo, lo que arroja una extensión superficial de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados.

La adquirió, por compra a don Antonio Juan López, el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Habiendo acordado citar al anterior propietario, don Antonio Juan López, y al titular catastral, don José María Muñoz, cuyos actuales domicilios se desconocen, convocándose, igualmente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de diez días se personen alegando lo que estimen conveniente; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.562)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don

Joaquín Ruiz Contreras, vecino de Daganzo, se tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, del dominio de la siguiente

Finca

Urbana.—En la villa de Daganzo. Corral en la calle de las Covachulas, digo, Covachuelas, número seis, hoy dieciocho, cuya medida superficial no consta, y linda: por su frente, la indicada calle; por la derecha; entrando, finca, hoy herederos de Juan Sanz; izquierda, con la de Gabriel Ahijón, hoy Luis Ahijón, y espalda, la de Juan Antonio García.

Habiendo acordado citar a don Ponciano Félix Lozano de Pablo, cuyo paradero se desconoce, como titular registral con más de treinta años de antigüedad, y de quien procede la finca, y, en su caso, a los causahabientes del mismo, también desconocidos, y convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días se personen en este expediente, haciendo las alegaciones que estimen pertinentes; y apercibiéndoles que, si no lo verifican, este expediente será inscribible y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Joaquín de Golsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.563)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias remitidas con fecha 26 de febrero último para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, por medio de las que se llamaba a Joaquín Díaz Fernández, alias «la Cangreja», como procesado en el sumario núm. 53, de 1957, que tramita el Juzgado número 3, de Madrid, por haber sido detenido y llevada a efecto su prisión.

(B.—1.853)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Pedrosa (Antonio), de cincuenta y tres años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Alcaudete, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa 209, de 1956, sobre apropiación indebida.

(B.—1.801)

Martín Alonso (Balbina), de cincuenta y dos años, casada, hija de Valentín y de Teresa, natural de Salamanca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario 88, de 1957, sobre tentativa de hurto.

(B.—1.802)

Muñoz Ostalaza (Marcos), que fué Consejero del Banco Alfaro, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en el sumario 155, de 1955, sobre apropiación indebida.

(B.—1.800)

JUZGADO NUMERO 7

Lluch Súnchez (Miguel), del que se ignoran las demás circunstancias personales, que estuvo domiciliado en la avenida de América, núm. 2, de esta capital, piso 15, letra A, y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en sumario 78, de 1957, por apropiación indebida.

(B.—1.906)

Calzada Martín (Toribio), de veinticuatro años, hijo de Toribio y de Rita, soltero, natural de Murias de Paredes (León), vecino de Madrid, calle del General Mola, 39 (Ventas), y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario 448, de 1953, por hurto.

(B.—1.907)

JUZGADO NUMERO 12

Valiente Vaquero (Francisco), natural de Santander, de treinta años, de profesión negociante, y con domicilio últimamente en Santander, ignorándose más datos, procesado por estafa en causa núm. 56, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.807)

Cepa Castro (Leandro), de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Idamor y de Consuelo, natural de Carabanchel Bajo, de estado casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de las Aguas, núm. 4, procesado por estafa en causa núm. 192, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.887)

CHELVA

Masip López (Joaquín), hijo de Joaquín y de Agripina, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, natural de Quintanar del Rey, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo domicilio se ignora, procesado por este Juzgado en virtud del sumario que se sigue con el núm. 1, de 1955, sobre robos, comprendido con los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan.

(G. C.—1.633) (B.—1.861)

CARTAGENA

Velasco García (Manuela), de treinta y tres años de edad, de estado soltera, hija de Diego y de Angeles, natural de Madrid y vecina de Barcelona, procesada por falsedad y uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, decretada por auto de 8 de marzo de 1957, acordado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en la causa seguida por este Juzgado con el núm. 127, de 1955, sobre falsedad y uso de nombre supuesto.

(G. C.—1.556) (B.—1.796)

ATECA

Don José Luis Infante Merlo, Juez de instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente, y de lo acordado en la pieza de situación personal, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 59, de 1952, sobre acaparamiento, contra otros y Angel Se-

gundo Arnal Agustín, de treinta y ocho años de edad, casado, transportista, natural de El Frasno (Zaragoza), y domiciliado últimamente en Colonia Agrícola de Herrera de la Mancha, Campo de Trabajadores de Manzanares (Ciudad Real), se anulan y dejan sin efecto las requisitorias libradas y órdenes dadas interesando su busca y captura, toda vez que dicho procesado ha sido detenido e ingresado en prisión.

(G. C.—1.677) (B.—1.875)

SEVILLA

Jesús Salvador Jiménez Jiménez, de cincuenta y siete años de edad, soltero, hijo de Enrique y de Natividad, natural de La Palma del Condado (Huelva), y vecino de Sevilla, calle Tajo, núm. 20, en la actualidad en Madrid, en ignorado paradero, procesado por delito de estafas en sumario 174, de 1951, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para ser constituido en prisión.

(B.—1.855 E. 13)

GETAFE

Horcajada González (Patricio), domiciliado últimamente en la finca de «La Aldehuela», de Getafe, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delitos con el núm. 99, de 1949.

(B.—1.835)

GUADALAJARA

Don Matías Romero Amorós, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en la ejecutoria de sumario número 81, de 1953, sobre hurto, contra Carlos Castillo Jiménez, de veinticinco años de edad, hijo de Diego y de Carmen, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión carpintero, y domiciliado en Madrid, se ha acordado cancelar y dejar sin efecto las requisitorias que fueron publicadas llamando a dicho interesado.

(B.—1.851 E. 5)

MANZANARES

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria librada en 16 de octubre último, para la busca del procesado en sumario 54, de 1955, sobre atentado, Antonio Trigo del Prado, inserta en los «Boletines Oficiales» de Ciudad Real y Madrid, números 130 y 272, de 29 de octubre y 14 de noviembre últimos, respectivamente, en virtud de haberse detenido al mismo.

(G. C.—1.620) (B.—1.816)

OSUNA

Manuel Ferrete Bellido, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Luisa, de estado soltero, de profesión del campo, natural y vecino de esta villa, actualmente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de hurto por reincidencia en el sumario 2, de 1957, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para constituirse en prisión.

(G. C.—1.622) (B.—1.813)

Manuel Ferrete Bellido, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Osuna y vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por delito de hurto en el sumario núm. 8, de 1957, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para constituirse en prisión.

(G. C.—1.557) (B.—1.797)

NAVALCARNERO

García Hernández (Pedro) y García Hernández (Julán), de veinte y dieciocho años de edad, respectivamente,

solteros, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y si sólo que tenían su domicilio en el de su madre, Trinidad Hernández Pisa, en Madrid, carretera general de Madrid-Valencia (proximidades), en unas cuevas existentes entre el Puente de Vallecas y el pueblo de Vallecas, procesados en sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 8, de 1957, por el delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión.

(G. C.—1.596) (B.—1.817)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número ciento veintiocho, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís, representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, contra doña Rafaela Álvarez Rambla, don Alfredo Rodero de la Rúa y doña Manuela Maza Escribano, sobre resolución de contrato de arrendamiento correspondiente al piso segundo, letra D, antes primero, letra D, de la casa número cuarenta y dos moderno, cuarenta antiguo, de la calle de Santa Isabel, de esta capital, propiedad de la Orden actora, y costas; y

Se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Alfredo Rodero de la Rúa y doña Manuela Maza Escribano, para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si vieren conve-nirles; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Alfredo Rodero de la Rúa y doña Manuela Maza Escribano, en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.560)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento sesenta y seis, del pasado año, y a que después se hará mención, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de una, como demandante, doña Elvira Vázquez Martín, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, asistida de su esposo don Alejandro Fernández Sanz, también mayor de edad, jubilado, domiciliado con su esposa, defendida por el Letrado don Antonio González Muñoz; y de otra, como demandado, don Gregorio de la Osa Paz, mayor de edad, casado, industrial, y doña Juana Díaz Puente, asimismo mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de esta capital, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que desestimando la demanda deducida por doña Elvira Vázquez Martín, asistida de su esposo don Alejandro Fernández Sanz, contra don Gregorio de la

